

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 15 ENE 2024

0104
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3945 de fecha 11.12.2023 en donde se procede a clausurar local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 4000, I-12.
- 2.- Ingreso de Oficina de Partes N°156 de fecha 10.01.2024 con carta de Gabrielle Andree Besoain Canessa, representante legal de Inversiones Gastronómicas Montemar Ltda.

DECRETO

- 1. **AUTORIZÉSE** el levantamiento de clausura a Inversiones Gastronómicas Montemar Ltda., RUT N°77.530.838-9, representante legal doña Gabrielle Andree Besoain Canessa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para ingresar desde la fecha del presente decreto alcaldicio y por un día, desde las 09:00.- de la mañana hasta las 16:00.- horas al local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 4000, I-12, a fin que puedan retirar mercadería y utensilios que se encuentran en el local, quedando estrictamente prohibida toda actividad comercial no indicada, esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado mediante D.A. N°3945 del 11.12.2023.
- 2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
- 3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico: [REDACTED]
- 4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

STC/NAN/nan.-
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Adm. Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	11 ENE 2024

